Oficina	No. oficio
INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO I	PQRS-40725

Barrancabermeja, junio de 2026

Señor:
LEONARDO FABIO CORTES VERGARA
leocortes0522@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición – PQRS 40725-26

Cordial saludo,

La Inspección de Policía y Tránsito del Organismo de Tránsito de Barrancabermeja, en atención al derecho de petición presentado respecto de la Orden de Comparendo No. 68081000000004950426, asociada al vehículo de placas NFM064, se permite informar lo siguiente:

Una vez consultados los registros del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT y el expediente administrativo correspondiente, se verificó que la obligación derivada de la citada orden de comparendo fue cancelada en su totalidad por el interesado, encontrándose actualmente a paz y salvo por dicho concepto.

No obstante lo anterior, y en garantía de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública consagrados en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, se informa que junto con la presente respuesta se remiten los documentos que reposan en el expediente administrativo.

Respecto de la solicitud de certificado de calibración del dispositivo, se informa que la procedencia de dicho documento depende de la naturaleza del equipo utilizado para la detección de la infracción. En caso de tratarse de equipos destinados a la medición de velocidad vehicular, la exigencia se encuentra prevista en el artículo 14 de la Ley 1843 de 2017 y en las disposiciones reglamentarias aplicables. Si la infracción fue detectada mediante sistemas de registro fotográfico o videográfico que no realizan medición de velocidad, la exigencia de calibración metrológica no resulta aplicable en los términos establecidos para los cinemómetros.

Finalmente, se informa que la obligación derivada del comparendo objeto de consulta se encuentra cancelada y que, a la fecha, el peticionario no registra deuda pendiente asociada a dicha infracción ante este Organismo de Tránsito.

Atentamente,

INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO

Proyectó: Ivon M. Narvaez M.

Abogada contratista ITTB